ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS/CARGOS Nº 232/2025

En la ciudad de..... Ushuaia....., a los 5 días del mes de..... agosto..... de 2025... siendo las 09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link https://formaciondigital.tdf.gob.ar/ de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio..... Provincial "José Martí"....., procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 3er llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Prácticas del Lenguaje CON PRESENTACION DE CV

Horas Cátedra: 5

Perfil: undefined

Turno: Tarde

Sit. Revista: Suplente

Año: 3

Division: A

Id Plaza (sige): 1178 (SUNA 814596)

Numero Llamado: 3

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Secundario

Horarios: Martes 16:15 a 16:55 / 16:55 a 17:35 / 17:35 a 18:15 hs Viernes 13:55 a 14:35 / 14:45 a 15:25 hs

Acto: ACTO 57

Inicio: 2025-08-04 13:00:00

Cierre: 2025-08-04 22:00:00

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos.

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional Nº 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder

5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. - Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Silvana TAPIA ALARCON
Secretaria
Colegio Provincial "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
30102045	Minue	Silvana Marcela	5 - Sin Merituar	0	NO RESPONDE AL PERFIL SOLICITADO

Silvana TAPIA ALARCÓN
Secretaria
Colegio Provincial "José Martí"

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS/CARGOS Nº ...233/2025...

En la ciudad de ...Ushuaia..., a los 5 días del mes de ...agosto... de 20 25 siendo las 09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link https://formaciondigital.tdf.gob.ar/ de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio..... ...Provincial "José Martí"..... procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del ...2do... llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Físico-Química

Horas Cátedra: 3

Perfil: undefined

Turno: Tarde

Sit. Revista: Suplente

Año: 2

Division: D

Id Plaza (sige): 1141 (SUNA 814567)

Numero Llamado: 2

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Secundario

Horarios: Lunes 17:35 a 18:15 / 18:15 a 18:55 hs Viernes 13:15 a 13:55 hs

Acto: ACTO 57

Inicio: 2025-08-04 13:00:00

Cierre: 2025-08-04 22:00:00

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art 50 de la Ley Nacional Nº 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder

5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. - Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Silvana TAPIA ALARCÓN
Secretaria
Colegio Provincial "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
44038928	Fernández	Brahian Alexis	5 - Sin Merituar	0	—
42758973	Valdez	Daiana Jaqueline	5 - Sin Merituar	0	—
32281747	Fernandez	Pamela Beatriz Fernández	5 - Sin Merituar	0	—

COLEGIO PROVINCIAL "José Martí"

Silvana TAPIA ALARCON
Secretaria
Colegio Provincial José Martí

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS/CARGOS Nº ..234/2025..

En la ciudad de ..Ushuaia....., a los..5..días del mes de.....agosto..... de 20 25 siendo las 09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link https://formaciondigital.tdf.gob.ar/ de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio..... ..Provincial "José Martí"....., procedo a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 2do llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Química

Horas Cátedra: 4

Perfil: undefined

Turno: Mañana

Sit. Revista: Suplente

Año: 4

Division: E

Id Plaza (sige): 39390 (SUNA 815005)

Numero Llamado: 2

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Bachiller en Economía y Administración

Horarios: Jueves 11:00 a 11:40 / 11:40 a 12:20 hs Viernes 08:00 a 08:40 / 08:40 a 09:20 hs

Acto: ACTO 57

Inicio: 2025-08-04 13:00:00

Cierre: 2025-08-04 22:00:00

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional Nº 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder

5.-. Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. - Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Silvana TAPIA ALARCÓN
Secretaria
Colegio Provincial "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
44038928	Fernández	Brahian Alexis	5 - Sin Merituar	0	—

Silvana TAPIA ALARCON
Secretaria
Colegio Provincial "Jose Marti"

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS/CARGOS Nº ..235/2025.....

En la ciudad de..... Ushuaia ....., a los..5..días del mes de.....agosto..... de 20..25.. siendo las..09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link https://formaciondigital.tdf.gob.ar/ de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio..... ...Provincial "José Martí"....., procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del ...1er... llamado.

Cargo/Espacio Curricular: Geografía

Horas Cátedra: 3

Perfil: undefined

Turno: Mañana

Sit. Revista: Suplente

Año: 6

Division: C

Id Plaza (sige): 1377 (SUNA 814739)

Numero Llamado: 1

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Bachiller en Ciencias Sociales

Horarios: Lunes 11:40 a 12:20 hs Martes 11:00 a 11:40 / 11:40 a 12:20 hs

Acto: ACTO 57

Inicio: 2025-08-04 13:00:00

Cierre: 2025-08-04 22:00:00

En **un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473**, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite (Art. 50 de la Ley Nacional Nº 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.

5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. - Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Silvana TAPIA ALARCON
Secretaria
Colegio Provincial "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntajo	Acepto
24501103	Gonzalez	Sandra	2 - Docente	14.17	NO
18642327	Gayozo	Maria Luisa	5 - Sin Merituar	0	—
42047648	Villagra	Emilia Antonella	5 - Sin Merituar	0	—

Silvana TAPIA ALARCON
Secretaria
Colegio Provincial "Jose Marti"

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS/CARGOS Nº 236/2025

En la ciudad de..... Ushuaia ....., a los 5 días del mes de agosto de 2025 siendo las 09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link https://formaciondigital.tdf.gob.ar/ de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio..... Provincial "José Martí" ....., procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1er llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Ciencias Políticas

Horas Cátedra: 3

Perfil: undefined

Turno: Mañana

Sit. Revista: Suplente

Año: 5

Division: B

Id Plaza (sige): 1257 (SUNA 814663)

Numero Llamado: 1

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Bachiller en Ciencias Sociales

Horarios: Martes 07:20 a 09:00 hs / Viernes 08:00 a 08:40 hs / 08:40 a 09:20 hs

Acto: ACTO 57

Inicio: 2025-08-04 13:00:00

Cierre: 2025-08-04 22:00:00

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Internatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional Nº 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder

5. . Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaron las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE - Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Silvana TAPIA ALARCON
Secretaria
Colegio Provincial "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
34096434	Diaz	Mayra Yamila	5 - Sin Merituar	0	—
34198063	Mamani	NELSON GABRIEL	5 - Sin Merituar	0	—
38483083	Gambarte	Xavier	5 - Sin Merituar	0	—
18642327	Gayozo	Maria Luisa	5 - Sin Merituar	0	—

Silvana TAPIA ALARCÓN
Secretaria
Colegio Provincial "José Martí"